

**RENOVACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA
EMPRESAS DE SERVICIOS DE MANEJO DE
RESIDUOS INDUSTRIALES NO PELIGROSOS**

Lugar y Fecha San Luis Potosí, S.L.P., 8 de enero del 2021
Oficio No. ECO.03.0075/2021
Registro SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19
1ª Renovación

Razón Social
ALAN ERNESTO RÍOS

En atención al trámite de renovación de la Autorización para Empresas de Servicios de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos modalidad recolección y transporte, recibido en esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, el día 22 de septiembre del 2020, registrado con el No. de Folio **379/09.20**, presentado por **ALAN ERNESTO RÍOS, (Promovente)**; y,

RESULTANDO

1. Que con fecha 23 de septiembre del 2019, mediante el oficio No. ECO.03.2143/2019, notificado el 1 de octubre del 2019, esta Secretaría otorgó a la **Promovente**, la Autorización para Empresas de Servicios de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, No. **SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19**, con vigencia de un año, para la Recolección y Transporte de los residuos: **escreta y orina**; así como la operación de los siguientes vehículos:

No.	Marca	Mod.	Tipo	NIV	Placas	Cap. Ton.
001	CHEVROLET	2019	PICK UP	93CCL8065KB147953	TG1382F	N/D
002	CHEVROLET	2018	PICK UP	93CCL80C3JB808668	TD5737E	N/D
003	CHEVROLET	2016	PICK UP	93CCL8005GB123512	TF4304	N/D
004	CHEVROLET	2019	PICK UP	93CCL8063KB118029	TC9063	N/D
005	NISSAN	2017	NP300	3N6AD35A8HQ864873	TD4334D	N/D
006	NISSAN	2017	NP300	3N6AD35A9HK818324	TD8099B	N/D
007	GM	2016	S-10	93C143VA1GC419503	TD2526B	N/D
008	GM	2016	S-10	93C143VA6GC422333	TD2534B	N/D
009	NAVISTAR	2004	CHASIS CABINA	3HAMMAR44L600551	TF3424F	N/D

Registro
SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19

1ª Renovación

No.	Marca	Mod.	Tipo	NIV	Placas	Cap. Ton.
010	GENERAL M	1992	PICK UP	1GDJ6H1P1NJ503823	JT71188	N/D
011	INTERNATIONAL	1999	CAMION	1HTSCAAN6XH582944	JU78959	N/D
012	TOYOTA	2019	ESTACAS	MROEX8CB3K1403546	TG1618F	N/D

2. Que con fecha 22 de septiembre del 2020, la **Promovente**, ingresó en esta Secretaría, el trámite de Renovación de la autorización No. **SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19**, registrado en Oficialía de partes con el número **1383**, al cual se le asignó el No. de Folio **379/09.20**.

CONSIDERANDO

- I. Que esta Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental, es competente para resolver respecto a la Autorización para Empresas de Servicios de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, conforme los artículos: 7° fracciones I, II y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 1, 2, 6, 9 fracciones I, III y IV, 19, 95, 96 y 98 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 39 fracciones I, VI, XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado de San Luis Potosí (LOAPESLP); 1° último párrafo y 7° fracciones I y XIII de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí (LAESLP); 1, 2, 4 fracciones I, III, IV, 5, 16, 17, 18, 19 de su Reglamento en materia de Residuos Industriales No Peligrosos (RRINP); 2, 6, 9 fracciones XIII y XIX, 12 fracciones III, VII, XI, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí.
- II. Que en el Término 3 del Oficio No. ECO.03. 2143/2019, establece que la renovación de la autorización No. **SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19**, tiene vigencia de un año y puede ser revalidado, con treinta días previos a su vencimiento, el **1 de octubre del 2020**.
- III. Que con fecha 22 de septiembre del 2020, la **Promovente** ingresó en forma en esta Secretaría, el trámite de Renovación de la Autorización No. **SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19**, y donde solicita la baja de dos vehículos y cambio de placas:
- a. Baja de vehículos

Marca	Mod.	Tipo	NIV	Placas	Cap. Ton.
NAVISTAR	2000	CHASIS CABINA	IHTSCAAL4YH250534	TF3420F	N/D
FORD	1983	CAMIÓN	1FDYK80U8DVA06700	JV45185	N/D

Registro SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19
1ª Renovación

b. Cambio de placas

Marca	Mod.	Tipo	NIV	Placas	Cap. Ton.
TOYOTA	2019	ESTACAS	MROEX8CB3K1403546	TG1618F Anteriores	N/D
TOYOTA	2019	ESTACAS	MROEX8CB3K1403546	TG 5893F nuevas	N/D

IV. Que esta Secretaría analizó y evaluó la información y documentación del trámite de Renovación de la Autorización No. **SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19**, modalidad recolección y transporte, registrado con el No. de Folio **379/09.20**, la cual cumple con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento en materia de Residuos Industriales No Peligrosos y con los requisitos del trámite. Por lo que determina que es procedente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos: 7º fracción I, II y VI de la LGEEPA; 1º último párrafo y 7º fracciones I y XIII de la LAESLP; 1, 2, 6, 9 fracciones I, III y IV, 19, 95, 96 fracción I y 98 de la LGPGIR; 39 fracciones I, VI, XXI de la LOAPESLP; 1, 2, 4 fracciones I, IV y IV, 5, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 22, 24, 26, 31 fracción II, 32, 38, 40 y 41 del RRINP; 1º, 2º, 171 fracción I, 176 y 191 fracción I del Código Procesal Administrativo para el Estado de San Luis Potosí (CPAESLP); 2, 6, 9 fracciones XIII y XIX, 12 fracciones III, VII, XI, XII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental del Estado de San Luis Potosí, esta Secretaría,

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por atendido el trámite de Renovación de la Autorización para Empresas de Servicios de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, modalidad Recolección y Transporte, recibida en esta Secretaría el día 22 de septiembre del 2020, registrado con el No. de Folio **379/09.20**.

SEGUNDO.- Otorgar la Renovación de la Autorización para Empresas de Servicios de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos No. **SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19**, para la Recolección y Transporte de **escreta y orina**; así como la operación de los siguientes vehículos:

No.	Marca	Mod.	Tipo	NIV	Placas	Cap. Ton.
001	CHEVROLET	2019	PICK UP	93CCL8065KB147953	TG1382F	N/D
002	CHEVROLET	2018	PICK UP	93CCL80C3JB808668	TD5737E	N/D
003	CHEVROLET	2016	PICK UP	93CCL8005GB123512	TF4304	N/D
004	CHEVROLET	2019	PICK UP	93CCL8063KB118029	TC9063	N/D

Registro
SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19

1ª Renovación

No.	Marca	Mod.	Tipo	NIV	Placas	Cap. Ton.
005	NISSAN	2017	NP300	3N6AD35A8HQ864873	TD4334D	N/D
006	NISSAN	2017	NP300	3N6AD35A9HK818324	TD8099B	N/D
007	GM	2016	S-10	93C143VA1GC419503	TD2526B	N/D
008	GM	2016	S-10	93C143VA6GC422333	TD2534B	N/D
009	NAVISTAR	2004	CHASIS CABINA	3HAMMAR44L600551	TF3424F	N/D
010	GENERAL M	1992	PICK UP	1GDJ6H1P1NJ503823	JT71188	N/D
011	INTERNATIONAL	1999	CAMION	1HTSCAAN6XH582944	JU78959	N/D
012	TOYOTA	2019	ESTACAS	MROEX8CB3K1403546	TG 5893F	N/D

El número total de unidades autorizadas de la **Promovente**, es de **12 (Doce)**. De acuerdo con las tarjetas de circulación vigentes presentadas.

TERCERO.- La Renovación se registrará bajo los siguientes

TERMINOS

1. El presente Oficio resolutivo forma parte integral de la Autorización para Empresas de Servicios de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos No. **SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19**, modalidad Recolección y Transporte, de fecha 23 de septiembre del 2019, por lo que deberá permanecer invariablemente anexo a la misma.
2. Los Términos y Condicionantes de la Autorización No. **SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19** de fecha 23 de septiembre del 2019, continúan vigentes y deberán cumplirse.
3. La Renovación se otorga con una vigencia de **1 (UN) año**, a partir del **1 de octubre del 2020 al 1 de octubre del 2021**, misma que podrá ser renovada a juicio de esta Secretaría, a solicitud expresa del **Promovente hasta con 30 (treinta días) previos** a su vencimiento. Para lo anterior, bajo protesta de decir verdad, deberá anexar a su solicitud un informe del cumplimiento de los Términos y Condicionantes de la autorización, sustentándolo en el conocimiento previo de las disposiciones contenidas en los artículos 285 y 305 fracción I del Código Penal del Estado de San Luis Potosí.

CUARTO.- Concluido el plazo establecido en el Término 3, sin que el **Promovente** haya ingresado la solicitud de renovación, el expediente No. **SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19**, será archivado como asunto concluido, conforme lo establece el artículo 173 fracción V del CPAESLP.

QUINTO.- La Dirección de Auditoría y Supervisión, de esta Secretaría, será la encargada de verificar el cumplimiento de lo establecido en su Autorización, renovaciones y



Registro
SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19
1ª Renovación

modificaciones, así como las disposiciones señalados en los ordenamientos aplicables en materia ambiental. Con fundamento en lo establecido en el artículo 42 del RRINP.

SEXTO.- Se hace del conocimiento de la **Promovente**, que la presente Resolución, emitida con motivo de la aplicación de la LAESLP, su RRINP, las demás disposiciones previstas en otros instrumentos legales y reglamentarios en la materia, podrá ser impugnada ante esta Secretaría, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, conforme a lo establecido en los Artículos 2, 130, 131, 132, 134, 135, 137, 138, 142 demás relativos del CPAESLP.

SÉPTIMO.- Notificar a **ALAN ERNESTO RÍOS**, el contenido del presente Oficio resolutivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 fracción I, 38, 40 y demás aplicables del CPAESLP.

A T E N T A M E N T E



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE ECOLOGÍA
Y GESTIÓN AMBIENTAL

LAURA MICHEL ORTIZ
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Se suscribe con fundamento en los Artículos 9 fracción XIII y 12 fracciones III, VII, XI, XII y XIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental de Gobierno del Estado de San Luis Potosí

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

Los datos personales recabados serán protegidos y serán incorporados y tratados en el sistema de datos personales Autorización para Empresas de Servicio de Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, con fundamento en el Artículo 19 del Reglamento de la Ley Ambiental de Estado en Materia de Residuos Industriales no Peligrosos y cuya finalidad es la de Otorgar Autorización para el Manejo de Residuos Industriales No Peligrosos, el cual fue registrado en el sistema de datos personales ante la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública (www.cegaipslp.org.mx), y podrán ser transmitidos a todas a las áreas administrativas que de acuerdo a sus funciones necesiten conocer dicha información, CEGAIP, Tribunales Judiciales y/o cualquier ente del sector público o privado que de acuerdo a sus funciones necesite conocer dicha información, con la finalidad de recabar opinión, dictamen y conocimiento, además de otras transmisiones previstas en la Ley. El responsable del Sistema de datos personales es la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental y la dirección de la Unidad de Información Pública del ente obligado donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección ante la misma es Av. Venustiano Carranza No. 905, Col. Moderna, C.P. 78233, teléfono 01 (444) 151.06.09 ext. 145, segamtransparencia@gmail.com. Lo anterior se informa en cumplimiento con lo establecido en los artículos 3 fracción I, 20 fracción III, 22, 34, 35,36,37,38, 39, 40, 41, 42, 43,, 97, 100 y 101 de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 19 de julio de 2017, así como de la Norma Décima Cuarta de las Normas para la Protección, Tratamiento, Seguridad y Resguardo de los Datos Personales en Posesión de los Entes Obligados, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 16 de agosto de 2008.

C.c.p. Expediente: **SEGAM-RI-EMRT-0346/09.19**
Número de oficialía de partes: **1383**
Folio: **379/09.20**
Minutario

LMO/MES/RMGH

Av. Venustiano Carranza No.905,
Col. Moderna
Tel:01(444)1510609
www.segam.gob.mx

